



**TEEH-JDC-099/2020 y su acumulado
TEEH-JDC-101/2020**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a treinta de agosto del año dos mil veinte.

Se da cuenta con el escrito dirigido a los Magistrados de este Tribunal Electoral, que dice contener desahogo de requerimiento realizado dentro del presente Juicio Ciudadano, presuntamente signado por Fabiola Margarita López Moncayo, Coordinadora Jurídica de la Comisión de Encuestas del Partido Político Morena, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 372, 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 1 y 28 fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por recibido el documento de cuenta el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a la Comisión de Encuestas del Partido Político Morena dando cumplimiento con lo solicitado en proveído de fecha veinticuatro de agosto del presente año.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE.**